

Quinta Opinión del Ingreso Mínimo Vital

23.7.2026 - | Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy la quinta Opinión del Ingreso Mínimo Vital (IMV), una prestación no contributiva dirigida a prevenir el riesgo de pobreza de las personas que carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades fundamentales.

Transcurridos más de cinco años desde su puesta en funcionamiento, esta quinta Opinión de la AIReF analiza por primera vez la complementariedad del IMV con otras prestaciones del sistema de protección social y lo compara con otras prestaciones de último recurso de los países del entorno. Este análisis permite situar el IMV tanto dentro del sistema español de prestaciones monetarias como en el contexto europeo, atendiendo a su diseño, alcance y resultados.

<https://www.airef.es/es/centro-documental/opiniones/quinta-opinion-del-ingreso-minimo-vital>